



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, NUMERAL 2) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N° 10**, DE ESTE MISMO DÍA, **DOMINGO 29 DE OCTUBRE DE 2023**, A LAS **19:00 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO DE LA SIGUIENTE PIEZA DE CORRESPONDENCIA:
 - 1A.- INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS, EN EL SENTIDO QUE, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 24, INCISO PRIMERO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, SE DECLARE “ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL PILAR”.
- VI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:
San Salvador, a los veintinueve días del mes de octubre del año veintitrés.